

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PAE 2023

MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108, sexto párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 96, segundo párrafo de la ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y 34, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo; Artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y lo dispuesto por los Lineamientos Municipales de Planeación; se presenta el Programa Anual de Evaluación 2023 del Municipio de San Felipe Orizatlán, Estado de Hidalgo.

GLOSARIO

- I. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora: Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.
- II. **Contraloría:** Contraloría Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.
- III. **Comité:** Comité de Evaluación Municipal (CEM).
- IV. **Dependencia:** Presidencia Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.
- V. **Dirección de Planeación:** Dirección de Planeación de San Felipe Orizatlán, Hidalgo.
- VI. **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad, mediante la aplicación de técnicas de la investigación social, con la intención de encontrar información útil sobre el diseño, procesos, resultados, impacto y valor público que sirva para mejorar la gestión municipal orientada a resultados.



- VII. **Evaluación de Diseño:** Permite evaluar la consistencia y lógica interna de los programas presupuestales.
- VIII. **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Da la posibilidad de tener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas para alcanzar resultados.
- IX. **Evaluaciones Complementarias:** Aquellas que los propios programas y dependencias realizan para profundizar sobre aspectos relevantes de su desempeño.
- X. **Evaluación de Impacto:** Mide los efectos netos del programa sobre la población que atiende.
- XI. **Evaluación de Indicadores:** Revisa mediante trabajo de campo la pertinencia y el alcance de los indicadores de un programa para el logro de sus resultados.
- XII. **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de su gestión.
- XIII. **Evaluaciones Estratégicas:** Son una valoración de las políticas y estrategias de desarrollo social, tomando en cuenta diversos programas y acciones dirigidos a un objetivo común.
- XIV. **Gestión para Resultados (GpR):** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, además de darle mayor relevancia en el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación del valor público.
- XV. **Monitoreo:** Actividad cuantitativa y se refiere al seguimiento que realiza la Dirección de Planeación y Evaluación para verificar la consecución de las metas programadas del ejercicio fiscal de que se trate por parte de las Unidades Administrativas.
- XVI. **Programa Anual de Evaluación (PAE):** Programación calendarizada de evaluaciones propuestas, que contendrá como mínimo: programa y/o Fondo a evaluar, tipo de evaluación, Unidad Administrativa que ejecuta los recursos, objetivo, período, seguimiento de los ASM.



- XVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Herramienta que permite evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población para asignar los recursos públicos con un enfoque orientado a resultados.
- XVIII. Planeación estratégica del PbR:** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asigna recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordina acciones y evalúa resultados.
- XIX. Programa Presupuestario (Pp):** Acciones en las que participan las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales.
- XX. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de San Felipe Orizatlán del ejercicio fiscal vigente.
- XXI. Proceso presupuestario:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público del Municipio.
- XXII. Programas:** Acciones implementadas para llegar a la consecución de metas destinadas a la satisfacción de las demandas de la población, se clasifican en sectoriales, regionales, metropolitanas, institucionales y especiales.
- XXIII. Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM):** Herramienta para dar seguimiento y evaluación a los planes y programas de la Administración Pública Municipal, para la toma de decisiones.
- XXIV. Unidad Administrativa:** Las direcciones generales, direcciones de área, subdirecciones y jefaturas de departamento de la Administración Pública Municipal.



OBJETIVO GENERAL

Presentar la programación de las evaluaciones a realizar, con el objetivo de dar seguimiento y evaluación a los planes y programas, a fin de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño, que pueda traducirse en una mejor toma de decisiones dentro de la Administración Pública Municipal de San Felipe Orizatlán.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Determinar los programas a evaluar y los tipos de evaluación que se aplicarán a cada uno de ellos.
- Establecer el periodo de ejecución de las evaluaciones.
- Especificar la difusión de los resultados y el seguimiento a los mismos.

EVALUACIONES

FONDOS	Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
TIPO DE EVALUACIÓN	Diseño	Diseño



PERIODO DE EJECUCIÓN	Mayo - Julio 2023	Mayo - Julio 2023
EJERCICIO POR EVALUAR	2022	2022
MODALIDAD	Externa	Externa

MONITOREO DE LAS EVALUACIONES

Para la realización de las evaluaciones antes mencionadas, la Dirección de Planeación emitirá los términos de referencia por cada tipo de evaluación y vigilará que las Unidades Administrativas involucradas en la evaluación, presenten en tiempo y forma la información solicitada por el evaluador externo en estricto cumplimiento a los términos de referencia.

La contratación para las evaluaciones externas se sujetará a las disposiciones de la normatividad aplicable en la materia.

Para el tratamiento de los hallazgos y recomendaciones resultantes de las evaluaciones, la Dirección de Planeación en conjunto con la Unidad Administrativa evaluada implementarán los mecanismos necesarios para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las evaluaciones realizadas.



DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA

A efecto de cumplir con la transparencia y la difusión de la información a la sociedad, en el portal electrónico del Municipio será publicada, como mínimo, la siguiente información:

- I. El presente Programa Anual de Evaluación;
- II. Los resultados de las evaluaciones.

En el caso de las evaluaciones externas, la Dirección de Planeación deberá publicar en el portal electrónico del Municipio la siguiente información:

- I. Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- II. Los datos generales del coordinador responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior del sujeto obligado;
- III. La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- IV. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- V. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y modelos utilizados, acompañada del diseño muestral, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- VI. Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones del evaluador externo; y
- VII. El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.





ATENTAMENTE
COMITÉ DE EVALUACIÓN MUNICIPAL

L.D. ERIKA SAAB LARA
Presidenta Municipal Constitucional

Ing. Ezequiel Mateos Márquez
Director de Planeación

L.C. Gustavo Hernández Godoy
Contralor Municipal

C.P. Ma. Isabel Espinoza Rodríguez
Tesorera Municipal

Lic. Noel Rivera Herverth
Oficial Mayor



Palacio Municipal S/N Zona Centro,
San Felipe Orizatlán, Hidalgo. C.P. 43020

Tel.483.363.00.64